



RESOLUCION-CS-N° 483/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA
TUAR ROBERTO E. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Despacho
Secretaría del Consejo Superior

SALTA, 15 DIC 1998

Expediente N° 944/98

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA eleva Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), Regional 13 - Salta y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de este Convenio la Universidad brindará cursos de perfeccionamiento, actualización y capacitación laboral a los docentes bajo jurisdicción de AMET. Además, podrá ofrecer asistencia técnica y organizará cualquiera otra actividad específica que resulte de interés común para ambas partes.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictámenes Nros. 4740 y 4747, ha tomado debida intervención en las actuaciones, realizando las observaciones pertinentes.

Que la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 064/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

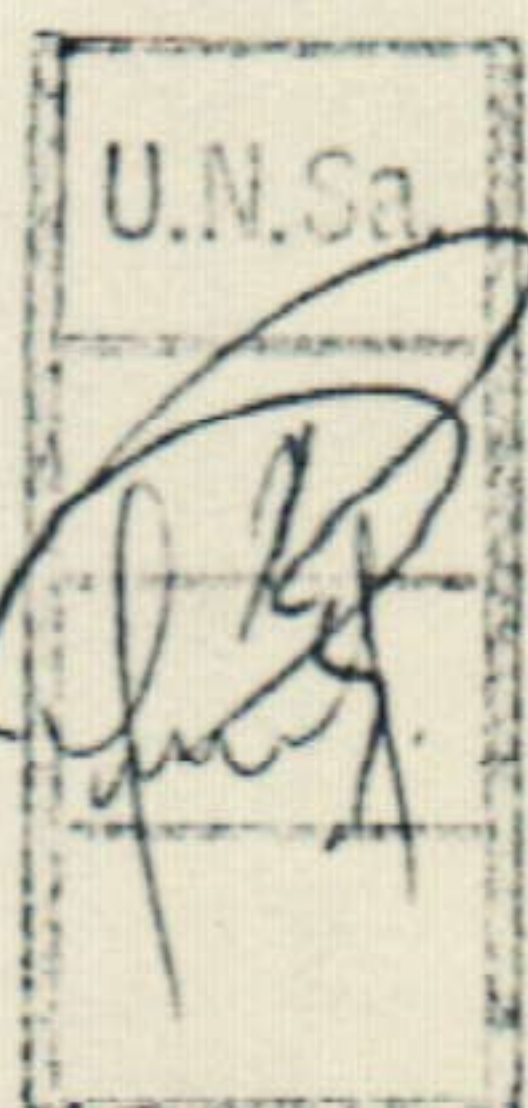
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET), Regional 13 - Salta y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a fs. 20/22 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Rector a suscribir el referido Convenio y a dar continuidad a los trámites tendientes a su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, AMET, Facultades y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO